



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) e Ivonn Stephani Revelo Bulla (Contratista Gerencia de Artes Plásticas), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca para proyecto editorial Revista Errata, y fijar el reconocimiento económico.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Beca para proyecto editorial Revista Errata y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca para proyecto editorial Revista Errata	Artes	1	91	KATIA CECILIA GONZALEZ MARTINEZ	C.C.51.974.361	\$1.100.000
	Plásticas y audiovisuales	1	73	MARÍA MERCEDES HERRERA BUITRAGO	C.C.52.145.235	\$1.100.000
		1	68	SOFIA ANDREA PARRA GOMEZ	C.C.35.197.508	\$1.100.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca para proyecto editorial Revista Errata	Artes Plásticas y audiovisuales	62	LEIDY ANGULEY ISAZA URREGO	C.C.53.091.187
		60	EDGAR JIMENO GUERRERO CHIMONE	C.C.80.820.507

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 03 días del mes de mayo de 2019.


Jaime Cerón Silva
 Subdirector de las Artes


Ivonn Stephania Revelo Bulla
 Contratista – Gerencia de
 Artes Plásticas


Maria Catalina Rodríguez Ariza
 Gerente de Artes Plásticas

Proyectó: Marcela González Charry – Contratista- Área Convocatorias-*HGal*
 Aprobó y revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias *cu*